

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5129 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000025/2012-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Sociedad de Promoción Económica de Onil, S.A., con domicilio en Avenida de Castilla, n.º 2 de Onil, Alicante, inscrita al tomo 1647, folio 210, Hoja A-23939 del Registro Mercantil de Alicante y C.I.F. número A-03893435, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente en

Alicante, 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005763-1